

## NOTA ACLARATORIA

Con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos de actualización del Portal de Transparencia, se remite proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCIET-GC-001-2021, con sus respectivas modificaciones.



Lic. Raquel Aguilar  
Coordinadora de Investigación Científica y,  
Encargada Interina de Gerencia Administrativa

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-GC-001-2021

*No. 001-2021*

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI)

**Fuente de Financiamiento:**  
**FONDOS NACIONALES**

TEGUCIGALPA M. D. C.,

ENERO DEL AÑO 2021

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	1
IO-01 CONTRATANTE .....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	1
IO-05.1 CONSORCIO .....	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	2
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	3
IO-10 ACLARACIONES.....	4
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	5
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	8
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	8
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	9
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	9
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	9
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	10
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	10
CC-04 LUGARES DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO .....	10
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	10
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	10
CC-07 GARANTÍA.....	10
CC-08 FORMA DE PAGO .....	11
CC-09 MULTAS .....	11
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	11
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	11
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	11

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, promueve la **Licitación Pública Nacional LPN-IHCIETI-GC-001-2021**, que tiene por objeto la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA para las oficinas de la Institución.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio de vigilancia, entre el **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación** y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación de Servicios de Seguridad Privada para las Oficinas del **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación** (IHCIETI).

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Oferentes deberán presentar los pliegos de licitación con la propuesta únicamente a través de la plataforma Honducompras 2 de manera digital; utilizando un navegador en el siguiente link: <https://h2.honducompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN>

Los procedimientos para dicha presentación y su apertura serán:

- **Documentos identificables como No Subsanables** (Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Formulario de Presentación de Oferta). Cualquier otro que señale la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o el mismo pliego de condiciones (Art. 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- El incumplimiento de estos requisitos dará lugar al Comprador rechazar la oferta sin ninguna responsabilidad.
- Los documentos que se carguen al sistema de Honducompras 2 en versión copia se deberá entregar original en físico lo siguiente: Auténtica Notarial, La Garantía de Mantenimiento de Oferta y Constancias Bancarias, para efectos de evaluación de las ofertas.

- Seguir cuidadosamente cada paso para la presentación de ofertas para licitaciones en Honducompras 2.0, proporcionado por ONCAE
- El día último de presentación y apertura de ofertas será: **jueves 22 de abril del año 2021**
- La hora límite de presentación de ofertas será: **08:45 am**

***Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **sala de conferencias del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación** a partir de las: **10:00 am**.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el portal de HonduCompras 2.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa 90 días calendario días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados. -La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la apertura de las ofertas y ser presentada en original.

**La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:**

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
- (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **veinte (20) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 Información Legal**

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente.
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. Solvencia de INFOP.
7. Copia del Permiso de Operación de la empresa.
8. Solvencia del IHSS de la empresa.
9. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales, extendida por la Dirección General del Trabajo, dependencia de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
10. Dos (2) constancias de calidad actualizadas donde la empresa participante acredite haber prestado el servicio, con los cuales han suscrito contratos de seguridad por un valor contractual igual o menor del valor ofertado, acreditando tiempo y calidad de servicio recibido.
11. Dos (2) Contratos de prestación de Servicios.

## 09.2 Información Financiera

- Documento probatorio de acceso inmediato a dinero en efectivo no menor al **20% del valor de la oferta presentada**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada de los estados financieros (**Balance General y Estado de Resultado**) del ejercicio fiscal inmediato anterior debidamente auditado por una firma auditora o contador público debidamente colegiado.
- Autorización para que el **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

## 09.3 Información Técnica

Cada empresa deberá presentar el plan de distribución de actividades preventivo de monitoreo, vigilancia, comunicación, evaluación de condiciones y recomendaciones de acuerdo a lo establecido en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

## 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3					
				<b>Oferta Total</b>	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados al **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

## IO-10 ACLARACIONES

El ente contratante podrá aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferente; estas deberán hacerse únicamente a través de la plataforma Honducompras 2.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador

El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)

- **Período máximo para recibir aclaraciones *miércoles 14 de abril del año 2021***
- **Hora: 4:00 pm**

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del <i>Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación</i> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Licencia para operar otorgada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad en la que acredite como empresa de Seguridad Privada.		
Copia autenticada de RTN de la empresa y del Representante Legal		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>al 2% del monto total de la oferta presentada.</b>		
Demuestra en los estados financieros que no hay perdidas en la empresa.		
Autoriza que <b>IHCITI</b> pueda verificar la documentación presentada		

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias de Calidad y Contratos de Prestación de Servicios <b>SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-02</b>		

## 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato, **o a la empresa que resultare mayor evaluada de acuerdo a los criterios de Evaluación.**

## IO-12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentación legal	
Oferta económica	
Oferta técnica	

## IO-13 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

**Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes,
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;

- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor ó inferior al establecido en esté Pliego de Condiciones.

#### **IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por *IHCITI* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *IHCITI*.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

*IHCITI* realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

#### **IO-15 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada de forma legal, técnica y financiera según lo establecido en las **Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento,**

***Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación se reserva el derecho de adjudicar esta licitación a aquellas empresas que han prestado sus servicios con anterioridad, cuando a criterio del Instituto dicho contrato no se ejecutó en todas y cada una de las cláusulas, según informe elaborado por persona enlace de seguridad Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, informe que deberá ser avalado por el Departamento de Auditoría de la Institución.***

**ARTÍCULO 72.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de servicios.

## **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro **de los veinte (20) días calendario**, presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno).</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</i></li></ul>

**De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.**

## **SECCION II- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

***El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación nombrará*** un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

## **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde el día lunes *3 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2021.*

## **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

## **CC-04 LUGARES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO**

- Entrada principal de las oficinas del IHCIETI ubicadas en la Colonia Lomas del Guijarro en el edificio Torre Alfa.
- Entrada al sótano E-1 del edificio Torre Alfa.
- Edificio de 5 niveles de la Colonia Florencia Oeste, Lote 15, donde funcionan las
- oficinas del Centro de Ciencias Básicas.C-100
- Local donde funcionan las oficinas del Centro de Investigación del IHCIETI.

## **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DEL SERVICIO**

El servicio lo brindará desde el día lunes 3 de mayo al 31 de diciembre del año 2021.

Cantidades (**Ver especificaciones Técnicas**)

## **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción de los guardias de seguridad.

## **CC-07 GARANTÍA**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: *cinco (5)* días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

## **CC-08 FORMA DE PAGO**

*El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación* pagará a más tardar los primeros 10 (diez) días del mes siguiente a la presentación del servicio recibido a satisfacción.

## **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## **SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **ET-01 NORMATIVA APLICABLE**

Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Contrato de Servicios

### **ET-02 CARACTERISTICAS TÉCNICAS**

#### **1. PERFIL REQUERIDO PARA SER GUARDIAS**

- Experiencia mínima de dos (02) años en vigilancia privada, podrá ser personal que haya pertenecido a las FFAA, Policía o personal civil.
- Ser hondureño, mayor de edad.
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Tener buena salud física y mental.
- Tener licencia para portar armas.
- Estar capacitado en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, etc.
- Para la realización de las labores de vigilancia **desde el lunes 3 de mayo al 31 de diciembre del año 2021**, deberá disponerse de **diez (10) guardias de seguridad**, los cuales deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes:

## 2. ASIGNACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

HORARIOS	POSICIONES	CANTIDAD
12 horas diurnas y 12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada edificio principal Oficinas del IHCIETI, en el quinto nivel del edificio Torre Alfa	2
12 horas diurnas y 12 horas nocturnas de lunes a domingo	Sótano E-1 Edificio Torre Alfa	2
12 horas diurnas y 12 horas nocturnas de lunes a domingo	Oficina donde funciona el Centro de Investigación del IHCIETI.	2
12 horas diurnas y 12 horas nocturnas de lunes a domingo	Oficina donde funciona el Centro de Ciencias Básicas, Colonia Florencia Oeste.	4

## 3. DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO

- Los puestos de vigilancia serán cubiertos interrumidamente durante las veinticuatro (24) horas del día, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida de su horario de trabajo, previo relevo.
- El Contratista garantizará la continuidad del servicio y la asistencia de los guardias de seguridad conforme se detalla en las bases técnicas y mediante la supervisión sistemática de los mismos.
- Los guardias de seguridad prestarán el servicio correctamente uniformados, con su debida identificación, incluyendo los implementos de seguridad y protección personal para el mejor desempeño de sus funciones.
- Cada guardia deberá portar un revolver o pistola automática, un cinturón porta arma, munición y un radio para comunicación entre sí o con la base con frecuencia amplia por área.
- El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones del instituto. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la empresa contratada.
- El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones del instituto. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la empresa contratada.

- Dos (2) lámparas de mano recargables (por turno y área).
- Cuando el contratista tenga la necesidad de reemplazar a algún guardia por una causa justificada, el nuevo guardia de seguridad deberá tener iguales o superiores características a las solicitadas inicialmente.
- La empresa deberá mantener vigente el permiso de Licencia de las Armas.

#### **4. SERVICIO PERMANENTE REQUERIDO**

- Cuidar y vigilar la seguridad de las personas y los bienes de la Institución.
- Controlar entrada y salida de personas y vehículos a la Institución.
- Brindar acceso a personas y vehículos según las disposiciones que emitan las autoridades competentes de la Institución.
- Mantener la vigilancia en las instalaciones el tiempo que dure cada turno y con el número de guardias establecido en el contrato.
- Presentar oportunamente los nombres de los guardias que integran cada turno, a los enlaces establecidos por la Institución, así como los cambios efectuados por la empresa. - La Institución podrá solicitar la documentación de cada guardia que considere oportuno.
- Cuidar el mobiliario y equipo, vehículos y cualquier otro bien mueble o inmueble que se encuentre dentro de los predios de los lugares asignados.
- Los servicios a adquirirse en esta Licitación deberán cumplir como mínimo con las características técnicas especificadas, las cuales serán objeto de verificación por parte de la Comisión de Evaluación.

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
  - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	
No.	Descripción de los servicios	Fecha de entrega del servicios	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada servicio	Precio Total por cada servicio (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por los servicios (Col. 6+8)	
	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>	
							<b>Precio Total</b>	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# **Formularios del Contrato**

## **Índice de Formularios**

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[ indicar: **número** ]* de *[ indicar: **mes** ]* de *[ indicar: **año** ]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras ]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales

el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_

**Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

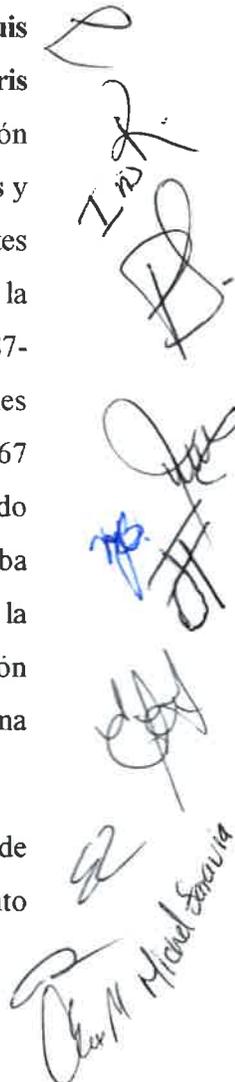
**FIRMA AUTORIZADA**

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN  
PUBLICA NACIONAL CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD  
PRIVADA**

**LPN-IHCIETI-GC-001-2021.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las diez de la mañana, en día y hora señalada para la Recepción y Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-GC-001-2021 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.** reunidos en el Sala de Reuniones del Instituto de Ciencias Tecnología y la Innovación, situada en Lomas del Guijarro, Edificio Torre Alfa 5to. Piso, las siguientes personas: **POR IHCIETI: Francis Caceres**, Gerente Administrativa y Presupuesto, **Luis Galeano**, Asesor Legal IHCIETI, **Pablo Segura**, Encargado de Servicios Administrativos, **Iris Ramírez**, Encargada de Compras, **Miriam Banegas**, Coordinadora de Planificación Estratégica, **Keyla Inestroza**, Oficial de Apoyo Administrativo y **Elsy Zuniga, Jany Flores y Michel Saravia** en su calidad de observadoras; y por las Compañías Oferentes las siguientes personas: **Cinthia Paola Mejia Rodriguez**, con numero de identidad 0801-1992-09963, de la Empresa Star Security, **Elena Maria Garcia Wah Lung**, con número de identidad 0801-1987-14396, en representación de la Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E) y **Rommel Gerardo Lopez Fajardo**, con número de identidad 0401-1973-00567 de la Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad (PATS). **PRIMERO:** El Abogado Luis Galeano da lectura a la agenda al orden del día, siendo las diez de la mañana, se comprueba en la Plataforma HONDUCOMPRAS 2.0 que, si existen ofertas cargadas para llevar a cabo la apertura de ofertas, de conformidad a las bases de licitación, en representación de la Dirección Ejecutiva. **-SEGUNDO:** La Lic. **Keyla Inestroza** procedió a abrir las ofertas en la Plataforma HONDUCOMPRAS 2.0, dando lectura a cada uno de ellas, en el orden siguiente:

1. Empresa Star Security S de R. L, presentó una oferta por la cantidad de L.2,484,000.00, incluye Impuesto sobre la Venta, con una Garantía de Mantenimiento



Iris R.  
Keyla Inestroza  
Francis Caceres  
Luis Galeano  
Pablo Segura  
Miriam Banegas  
Michel Saravia

- de Oferta de Seguros Crefisa, No. ZC-FL-85812-2021, con vigencia del 22 de abril al 22 de diciembre de 2021, por la cantidad de L.50,000.00.
2. **Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E)**, comerciante individual. presentó una oferta por la cantidad de **L.1,117,455.00** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta librada con cheque certificado de Banco Lafise No.00004579, con vigencia del 21 de abril al 21 de octubre de 2021, por la cantidad de L.24,000.00.
  3. **Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad (PATS)**, presentó una oferta por la cantidad de **L.1,116,696.00** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta librada por la Compañía de Seguros Equidad N. FI-SO-2297-0, con vigencia del 22 de abril al 12 de octubre de 2021, por la cantidad de L.30,000.00.

**CUARTO:** Posteriormente, se dio la oportunidad a los oferentes de realizar algún comentario u observación al respecto, no presentándose ninguna observación ni objeción por parte de los oferentes. Finalmente el Abog. Luis Galeano, agradeció la participación de los oferentes asistentes al Acto.- En esta forma se dio por terminado la Recepción de Apertura de Ofertas, siendo las once y quince de la mañana firmando para constancia por los siguientes:

**IHCITI:**



**FRANCIS CÁCERES**  
Gerente de Administración y Presupuesto



**IRIS RAMÍREZ**  
Encargada de Compras



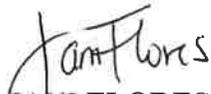
**FABLO SEGURA**  
Encargado de Servicios Administrativos



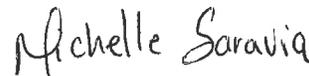
**KEYLA INESTROZA**  
Oficial de Apoyo Administrativo

  
**MIRIAM BANEGAS**  
Coordinadora de Planificación Estratégica

  
**LUIS ALFREDO GALEANO**  
Asesor Legal

  
**JANI FLORES**  
Observadora

  
**ELSY ZUNIGA**  
Observadora

  
**MICHELL SARAVIA**  
Observadora

**EMPRESAS OFERENTES:**

  
**CINTIHA PAOLA MEJIA RODRIGUEZ**  
Empresa Star Security

  
**ELENA MARIA GARCIA WAH LUNG**  
Empresa ESPIE

  
**ROMMEL GERARDO LOPEZ**  
Empresa PATS



